MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº ...1080**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 102/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, AMAMBAY Y CANINDEYÚ. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA REGIÓN ORIENTAL II PRÉSTAMO BID 3600/OC/PR. AD REFERÉNDUM AL PGN 2021. ID N° 370.477.**

**Asunción, 2 de junio de 2021**

**VISTO:** La Nota UOC N° 1847/2021 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC N° 102/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, AMAMBAY Y CANINDEYÚ. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA REGIÓN ORIENTAL II PRÉSTAMO BID 3600/OC/PR. AD REFERÉNDUM AL PGN 2021. ID N° 370.477.

**CONSIDERANDO:** Que, la evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Sección Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", y su Decreto reglamentario 2992/19.

Que, en fecha 28 de enero de 2021, se llevó a cabo la recepción de sobres y apertura de la "Propuesta Técnica", y en fecha 15 de abril de 2021 se realizó la apertura de la "Propuesta de Precio".

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 159 de fecha 08 de febrero de 2021, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los llamados a licitación convocados por la Institución, emitió Dictamen de fecha 18 de mayo de 2021, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº ....1080**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 102/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, AMAMBAY Y CANINDEYÚ. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA REGIÓN ORIENTAL II PRÉSTAMO BID 3600/OC/PR. AD REFERÉNDUM AL PGN 2021. ID N° 370.477.**

designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.-** Adjudicar el "LLAMADO MOPC N° 102/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, AMAMBAY Y CANINDEYÚ. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA REGIÓN ORIENTAL II PRÉSTAMO BID 3600/OC/PR. AD REFERÉNDUM AL PGN 2021. ID N° 370.477", conforme al siguiente detalle:

| OFERENTE | MONTO TOTAL IVA INCLUIDO |
|---|---|
| CONSORCIO INGENIERÍA DE CAMINOS (FRANSCHINA Y ASOCIADOS S.R.L., y GEPG S.A.) | Gs. 4.410.141.649. (guaraníes cuatro mil cuatrocientos diez millones ciento cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y nueve). |

**Artículo 2°.-** La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

**Artículo 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**ARNOLDO WIENS DURKSEN**
**Ministro**
A015785

AWD/lsm

M.O.P.C.